ESTUDIOS PREVIOS

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

1. **FECHA DEL ESTUDIO: 30 de septiembre de 2026**
2. **OBJETO: Adquisición de elementos y artículos para la dotación de la sala de primeros auxilios de la Institución Educativa El Rosario de Paipa, destinados a fortalecer la implementación del proyecto transversal de Gestión del Riesgo y las acciones institucionales de prevención, atención y reducción de riesgos. Esta dotación permitirá contar con recursos básicos para brindar una respuesta oportuna ante situaciones que requieran atención inicial, favoreciendo la protección, seguridad y bienestar integral de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa**

3. MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS LEGALES

La Institución Educación El Rosario del municipio de Paipa - Boyacá, en su condición de establecimiento educativo oficial, fundamenta el presente proceso de contratación en el régimen especial de administración de los **Fondos de Servicios Educativos (FSE)**. El soporte jurídico que faculta la inversión de los recursos se detalla a continuación:

a. Normativa Nacional

- **Constitución Política de Colombia (Art. 67 y 209):** Establece la educación como un servicio público con función social y los principios de la función administrativa (eficacia, economía y celeridad).
- **Ley 715 de 2001 (Arts. 11 al 14):** Norma matriz que define las competencias de las instituciones educativas y la administración de los recursos para la prestación del servicio.
- **Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Sector Educación):** Compila la reglamentación sobre la utilización de los recursos de los FSE. El **Artículo 2.3.1.6.3.11** faculta expresamente el gasto, **utilización de los recursos, literal** 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual

b. Normativa Territorial y Sectorial

- **Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** Aplicables en los principios de planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, aun en regímenes especiales.
- **Circular Externa 061 de 2023 (Secretaría de Educación de Boyacá):** Directriz obligatoria para las I.E. del departamento sobre la conformación del expediente contractual y la publicación en la plataforma SECOP II.

c. Normativa Institucional

- **Acuerdo del Consejo Directivo No 02** de fecha 09 de marzo 2026**:** Por medio del cual se adopta el **Manual de Contratación** de la Institución Educativa, estableciendo los procedimientos para cuantías iguales o inferiores a 20 SMLVM.
- **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026:** Donde se encuentra proyectada y/o ajustada la necesidad

4. IDENTIFICACIÓN PRESPUESTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Duración del contrato	11 Días
Valor aproximado	Un millón ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos M/cte ($1.861.551,00)
Forma de pago sugerida:	La Institución Educativa procederá al desembolso de los recursos pactados, el valor del contrato en pago único, mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: o **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. o **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente o **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades o **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. o **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
Lugar de ejecución	Institución Educativa El Rosario de Paipa, sede: Central

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CÓDIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23. GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.003.001.3.2.02.02.009.04	SGP Asignación Matricula	2.003.001.3.2.02.02.009.04 Proyectos complementarios a la formación escolar (Lector, Educación sexual, Prevención Consumo de drogas, etc)	$1.861.551,00
TOTAL				**$1.861.551,00**

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
La disponibilidad permanente de estos insumos permitirá a la Institución:

La adquisición de elementos y artículos para la dotación de la sala de primeros auxilios es importante porque permite a la Institución Educativa El Rosario de Paipa contar con recursos básicos y adecuados para brindar una atención inicial y oportuna ante accidentes, lesiones o situaciones que puedan presentarse durante la jornada escolar. Esta dotación fortalece las acciones de prevención, atención y reducción de riesgos contempladas en el proyecto transversal de Gestión del Riesgo, contribuyendo a generar una cultura institucional orientada al autocuidado, la prevención y la protección de la comunidad educativa.

Además, disponer de una sala de primeros auxilios debidamente dotada facilita la respuesta inicial mientras se determina la necesidad de atención médica externa, contribuye a mantener condiciones de seguridad dentro de la institución y favorece el bienestar integral de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Por lo anterior, esta adquisición constituye un apoyo necesario para fortalecer la gestión institucional del riesgo y promover un entorno escolar seguro y preparado ante posibles eventualidades.

La compra de elementos para la sala de primeros auxilios de la Institución Educativa El Rosario de Paipa se justifica por la necesidad de disponer de recursos básicos que permitan brindar una atención inicial y oportuna ante accidentes, lesiones, malestares o situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades escolares.

La adecuada dotación de este espacio contribuye al fortalecimiento de las acciones institucionales de prevención y gestión del riesgo, promoviendo prácticas de autocuidado y favoreciendo una respuesta organizada frente a posibles eventualidades. De igual manera, permite apoyar las condiciones de seguridad y bienestar de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

Los Fondos de Servicios Educativos -FSE en las instituciones educativas públicas están destinados a cubrir gastos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo, así como con la mejora de la calidad educativa. Los lineamientos sobre su uso están regulados por la Ley 715 DE 2001 Art. 11 al 14 y el Decreto 1075 de 2015, el cual establece sobre la utilización de los recursos lo siguiente: ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, **literal** 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual

CONCLUSIÓN: La adquisición de elementos y artículos para la dotación de la sala de primeros auxilios es importante, constituye una necesidad para fortalecer las medidas de protección y atención inicial dentro de la institución, contribuyendo a la construcción de un entorno escolar seguro, preparado y orientado al cuidado integral de la comunidad educativa

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ALCANCE

La Institución Educativa establece las especificaciones mínimas obligatorias que debe cumplir el contratista. El valor de la oferta económica deberá ser **integral**, incluyendo mano de obra calificada, herramientas, transporte, repuestos, insumos, administración, imprevistos y todos los tributos de ley (IVA si aplica, Retenciones, Estampillas, etc.).

Sistema de Precios: La contratación se realizará bajo el sistema de **Precios Unitarios Fijos**, los cuales no estarán sujetos a reajustes durante la vigencia del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
1	Cuello ortopédico de inmovilización cervical pediátrico Tamaño Nº 2 REF: 264202000 Materiales: plástico de polietileno de alta densidad, revestido con espuma de células cerradas que repele la humedad y facilita la limpieza Tecnología: botones de seguridad que garantizan una alta fiabilidad, soporte o pieza para la barbilla que aporta comodidad, además de un gran orificio frontal delantero apto para la gestión de la vía aérea o traqueostomía, y aberturas posteriores de aireación	2	Unidad
2	Cuello ortopédico de inmovilización cervical adulto Referencia: 002810001 Materiales: Fabricado en polietileno, material resistente y ligero. Tecnología: Collarín rígido de una pieza con sistema de ajuste fácil y rápido	2	Unidad
3	Linterna De Contacto con Luz LED REF. GMD401-0009 Fabricada en un material liviano y resistente, esta linterna ofrece durabilidad y facilidad de manejo, perfecta para el uso frecuente en entornos clínicos Incorpora tecnología lumínica LED que proporciona una luz brillante y clara, mejorando la visibilidad para los profesionales de la salud durante los diagnósticos visuales. El sistema de encendido por contacto permite que la luz LED se active solo cuando es necesario, lo que proporciona un control total sobre la iluminación y ayuda a conservar la energía de las baterías, asegurando un uso prolongado y eficiente.	2	Unidad
4	Pila AAA x par alcaline de 1.5 V	10	Unidad
5	Oxímetros latidos px-201 D Pantalla OLED con 4 modos de visualización Alarmas personalizables Medición de saturación de oxígeno Medición de frecuencia cardíaca Modo de funcionamiento continuo Apagado automático Estuche portátil Curva pletismográfica Índice de perfusión (PI) 20 Memorias Carcasa de silicona	2	Unidad
6	Tijera mayo recta 14.5 cms para material. Ref: M03-045-14 características Esterilizable con sistema EO (oxido de etileno) notas técnicas - garantía 3 (tres) meses por defectos de fabricación	2	Unidad

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
7	Pinza kelly curva de 14.5 cms, hemostática Ref: M06- 007-14 Acero inoxidable, con muescas o estrías parciales en la punta que aseguran un agarre firme	2	Unidad
8	Pinza kelly recta de 14.5 cms, hemostática - ref: m06- 005-14 Acero inoxidable quirúrgico, Mandíbulas rectas con estrías parciales en la punta y un sistema de cierre de cremallera apto para métodos de esterilización	2	Unidad
9	Tijera corta todo en acero - 18,5 cms, Hojas dentadas de acero inoxidable con mango de plástico ABS o PVC	2	Unidad
10	Glucómetro + Tiras + Lancetas Sin chip, resultado en 5 segundos y con una muestra pequeña de sangre, 300 memorias. Equipo para uso en Adultos, niños, neonatos, mujeres embarazadas, adultos mayores y demás edades poblacionales. La caja viene con: Equipo medidor Glucometría, 10 tiras, 10 lancetas, lancetero, batería, estuche, manual de usuario. 50 Tirillas + 50 Lancetas	1	Unidad
11	Venda triangular de tela Algodón-Poliéster, medidas estándar	10	Unidad
12	Venda elástica 3 x 5 Fabricada con hilos de poliéster	10	Unidad
13	Venda elástica 4x5 Fabricada con hilos de poliéster	10	Unidad
14	Venda elástica 5x5 Fabricada con hilos de poliéster	10	Unidad
15	Venda elástica 2x5 Fabricada con hilos de poliéster	10	Unidad
16	Guante de látex no estéril bajo talco, Talla M caja x 100	4	Caja
17	Guante de nitrilo azul talla M caja x 100	4	Caja
18	Curita estándar color piel caja x 100 unidades	4	Caja
19	Alcohol antiséptico de 700ml	2	Unidad
20	Solución salina al 0.9% Bolsa x 250 ml	6	Unidad
21	Gasa estéril no tejida 3" x 3" sobre con 5 gasas	200	Sobre
22	Esparadrapo de tela 4x5	4	Unidad
23	Algodón x 500 torundas (motas)	2	Paquete
24	Esparadrapo elástico hipoalergénico de poliéster, de 10 cms de ancho x 10 mts de longitud	2	Unidad
25	Diclofenaco 1% gel tópico tubo x50 gr	2	Unidad
26	Tarro algodonero en acero inoxidable con tapa de 1 litro	3	Unidad
27	Linimento deportivo 200 ml aerosol	2	Unidad
28	Sábana resortada de 2 x 0,10 metros paquete x 10	2	Unidad
29	Micropore piel1"x10	4	Unidad

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
30	Bajalenguas madera paquete de 20 unidades	4	Paquete
31	Manta descartable para emergencias y rescate Ref: XH - 18	4	Unidad

6. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Considerando que la presente contratación de régimen especial, y que la forma de pago establecida es **Pago único posterior** al recibo a entera satisfacción, la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales (Ley 715 de 2001) y según su Manual de Contratación, determina:

- No Exigencia de Garantía Única: No se requerirá la constitución de póliza de cumplimiento por parte de compañías de seguros, atendiendo a que el riesgo financiero para la entidad es mínimo al no existir anticipos y realizarse el pago contra entrega de producto final.
- Mecanismo de Mitigación (Cláusula Penal): La seguridad del cumplimiento de las obligaciones recaerá sobre la Cláusula Penal Pecuniaria, la cual se fija en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta suma se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento, mora o cumplimiento defectuoso, y podrá ser descontada directamente del saldo pendiente de pago al contratista.
- Facultades Excepcionales: La Institución Educativa hará uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo
- Garantía Técnica de Suministros: El contratista deberá entregar por escrito una garantía

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a:

- **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
- **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación.
- **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación según Acuerdo de 2026 y el Manual de Tesorería vigente.
- **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, cumpliendo especialmente con:

- **Ejecución Técnica:** Prestar el servicio y/o entregar los bienes cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta y los términos de referencia.
- **Calidad y Garantía:** Garantizar la calidad de los materiales, repuestos y mano de obra. En caso de rechazo por deficiencias técnicas, el contratista deberá subsanarlas sin costo adicional para la Institución dentro de los plazos establecidos.
- **Cumplimiento Normativo (Seguridad Social):** Acreditar mensualmente (si aplica) o previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales

- **Independencia Laboral:** Asumir la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales y de riesgos laborales del personal que utilice para la ejecución del contrato, el cual no tendrá vínculo jurídico alguno con la Institución Educativa.
- **Informes de Actividades:** Presentar al supervisor los informes de ejecución, registros fotográficos (antes/después si aplica) y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades.
- **Deber de Denuncia:** Informar inmediatamente a la Institución y autoridades competentes sobre cualquier presión, amenaza o solicitud de dádivas por parte de terceros que afecten la transparencia del contrato.
- **Responsabilidad Civil y Fiscal:** Indemnizar los perjuicios que se causen a la Institución por mora, negligencia o incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Persona Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	**Propuesta Integral**	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	**Certificado Cámara de Comercio**	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	**Cédula de Ciudadanía**	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	**Seguridad Social (SGSSI)**	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: 1. **Previo a la suscripción del contrato**, el contratista deberá aportar certificación de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. 2. **Como requisito para el trámite de pagos**, el contratista deberá presentar la Planilla

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
			Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. 3. **Para la liquidación del contrato**, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	**RUT (Actualizado)**	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente, de lo contrario presentará o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
6	**Garantías y Pólizas**	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	**Antecedentes (PRO/CON/POL)**	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	**REDAM (Ley 2097 de 2021)**	**Persona Natural**	**Obligatorio:** Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	**Hoja de Vida DAFP**	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	**Certificación Bancaria**	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
11	**Experiencia Acreditada**	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

8. FACTORES DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (Total: 100 Puntos)

La selección se realizará bajo el criterio de **Selección Objetiva**, evaluando:

Precio (60 Puntos): Se asignará el puntaje máximo a la oferta económica más baja que cumpla con los requisitos técnicos.
Calidad y Especificación Técnica (30 Puntos): Cumplimiento detallado de la ficha técnica.
Disponibilidad y Soporte (10 Puntos): Tiempo de respuesta ante fallas correctivas

9. SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el funcionario designado mediante Resolución Rectoral, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones y suscribirá informe de supervisor y el acta de liquidación para poder generar orden de pago por parte de la IE.

Presentado por,

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
I.E. El Rosario del Municipio de Paipa Boyacá
Ordenador del Gasto